



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
24 DE JUNIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 016 2012 00315 00
Demandante(s)	ALBERTO GIRALDO LOPERA
Demandado(s)	ANGELA SUSANA JARAMILLO AGUDELO
Asunto	ORDENA ACLARAR OFICIO DE DESEMBARGO
AUTO SUSTANCIACIÓN	952V 5

Frente a la nota devolutiva de la Oficina de Registro de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Zona Norte, Turno 2022-14782 Oficio 667F, del 08 de abril hogaño (dcto. 6), se aclara que el número de radicado del presente proceso es 050013103016201200315 y no 2012-00185 como quedo anotado en el oficio 1561 del 29 de mayo de 2012, mediante el cual se ordenó la inscripción de la medida de embargo sobre los bienes inmuebles distinguidos con folios de matrículas inmobiliarias Nos. 01N-275992, 01N-275982 y 01N-275702.

Expídase comunicación en tal sentido por la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, para que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Zona Norte de esta ciudad, proceda con la orden dada en el oficio 667F del 04 de abril de 2022, esto es, al levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre dichos bienes.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

